

Paseo Niños Héroes, 352 Ote. Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa. México Tels. 01(667)715 31 82, 715 22 89 www.cee-sinaloa.org.mx

---TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DEL AÑO 2013. -------

resentes: Presidente Lic. Jacinto Pérez Gerardo; Consejeros Ciudadanos, Prof. Andrés López Muñoz, Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar, Lic. Karla Gabriela Peraza Zazueta, Lic. Arturo Fajardo Mejía, Lic. Rodrigo Borbón Contreras y Lic. Enrique Ibarra Calderón; Representantes de partidos políticos, Partido Acción Nacional, Lic. Javier Castillón Quevedo; Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; Partido de la Revolución Democrática, M.C. José Antonio Ríos Rojo; Partido del Trabajo, Lic. Martín Leopoldo Angulo Cuén; Partido Verde Ecologista de México, Lic. José Eduardo Ruiz Chimal; Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Jorge Ignacio Paredes Gárate; Partido Nueva Alianza, Lic. Gloria Elvira Félix Escobar; Partido Sinaloense, Lic. Noé Quevedo Salazar.

declara instalada ésta sesión y procederemos a poner a votación del Pleno el proyecto de orden del día, que por tratarse de sesión extraordinaria no contempla el tratamiento de asuntos generales. Le agradeceré señor Secretario dé lectura a este Proyecto del orden del día." ------

---En uso de la voz, el Secretario General, dice: "El orden del día que se propone es el siguiente, Primero.- Verificación de asistencia, declaración de quórum legal, en su caso e instalación de la sesión; Segundo.- Aprobación del proyecto de acta de la Sesión Especial de Instalación, celebrada el 16 de enero de 2013; Tercero.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del registro de los partidos políticos nacionales que así lo solicitaron para participar.

X

---A solicitud del C. Secretario General, el C. Presidente pone a consideración la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados, lo cual es aprobado por unanimidad.

---En uso de la voz el licenciado Rodrigo Borbón Contreras, dice: "Con el permiso de la Presidencia y de mis compañeros consejeros, representantes de partidos políticos. En mi calidad de Titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, me permito poner a la consideración de este Pleno los proyectos de acuerdo mediante los cuales se resuelve respecto a la procedencia de la solicitud de acreditación de los partidos políticos nacionales, para participar en el proceso electoral 2013. A partir de la convocatoria para elecciones, emitida por el Congreso del Estado, existen diversas etapas, dentro de las cuales se encuentra la solicitud Vde los partidos políticos nacionales para acreditarse y participar en el proceso electoral que nos ℓ ocupa. Es importante señalar que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23, párrafo cuarto, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, y los artículo 3, fracción III y VIII de los Lineamientos para la acreditación de los Partidos Políticos Nacionales que manifiestan su interés para participar en el Proceso Electoral Local, se realizaron visitas a todos y cada uno de los institutos políticos, en los domicilios que éstos señalaron como domicilio social permanente en la capital del Estado, se levantó constancia y se anexó al expediente de cada uno de ellos. Para tal efecto tuvieron a bien acompañarme la compañera consejera Karla Peraza y profesor Andrés López, para verificar la existencia de estos domicilios. También es importánte resaltar que de la revisión de los documentos de cada uno de los partidos políticos que presentó a esta autoridad, con el objeto de obtener su acreditación, y del uso de las facilitades

---Al no haber intervenciones, el C. Presidente procede a someter a votación el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la acreditación del Partido Movimiento Ciudadano, para participar en el Proceso Electoral 2013, el cual es aprobado por unanimidad.

---Al no haber comentarios el C. Presidente procede a someter a votación el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la acreditación del Partido Nueva Alianza, para participar / en el Proceso Electoral 2013, el cual es aprobado por unanimidad.

---No habiendo intervenciones el C. Presidente procede a someter a votación el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la acreditación del Partido Verde Ecologista de México, para participar en el Proceso Electoral 2013, el cual es aprobado por unanimidad.-------

---Al no haber intervenciones el C. Presidente procede a someter a votación el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la acreditación del Partido del Trabajo, para participar en el Proceso Electoral 2013, el cual es aprobado por unanimidad.------

---Acto seguido el C. Presidente dice: "Se tiene acreditado al Partido del Trabajo, para participar en el Proceso Electoral 2013. Se pone a consideración de este Consejo el proyecto de acuerdo

3

para la acreditación del Partido de la Revolución Democrática, para participar en el Proceso Electoral 2013. Está a discusión el proyecto." -------

---Acto continuo el C. Presidente señala: "Se pone a consideración el proyecto de acuerdo para la acreditación del Partido Revolucionario Institucional, para participar en el Proceso Electoral 2013, quienes deseen hacer uso de la voz, éste es el momento."

---No habiendo manifestaciones el C. Presidente procede a someter a votación el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la acreditación del Partido Revolucionario Institucional, para participar en el Proceso Electoral 2013, el cual es aprobado por unanimidad.

-En uso de la voz el licenciado Rodrigo Borbón Contreras, dice: "De nueva cuenta con la venia de la Presidencia y de los demás integrantes de éste Consejo, se pone a la consideración del Rleno, el proyecto de acuerdo de la acreditación del Partido Sinaloense, en atención al cùmplimiento de la obligación contenida en la fracción VI del artículo 30, de la Ley Electoral del Estado. Al igual que en el caso de los partidos políticos nacionales, se visitó el lugar señalado por el Partido Sinaloense como su domicilio social permanente en la capital del Estado, se verificó que efectivamente fuera un inmueble en uso de dicho partido y se levantó la constancia, correspondiente anexándola al expediente. Con la información proporcionada por el Parti**d**ó Sinaloense y por tratarse de un partido político estatal, cuyo expediente de registro obra en los archivos de éste Consejo, así como los documentos básicos y la integración de sus órganos internos, tanto estatal como municipales, ésta Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos considera que se cumplió con los requisitos necesarios para su acreditación. Además, también es importante señalar que al igual que los partidos políticos con registro nacional, tienen el derecho de participar en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, así como la de postular candidatos en las elecciones de diputados y ayuntamientos en el Estado. Es por lo que se propone al Pleno el proyecto de acuerdo que fue circulado y que ustedes tienen en su poder para su discusión, análisis, y en su caso aprobación." ------

---En uso de la voz el licenciado Noé Quevedo Salazar, dice: "Sí, gracias. Señor Presidente y estimados consejeros, es una pequeña observación nada más al proyecto, en el caso del resultando número tres, fracción II, el nombre correcto es Noé Quevedo Salazar; un error de dedo que no tiene gran importancia. Y así como lo mencionaba ahorita el Consejero Rodrigo Borbón, en donde se dice que tenemos, de alguna manera, expeditos nuestros derechos de partido para participar en éste proceso electoral, lo propongo a la mesa y a consideración de ustedes consejeros, ¿qué posibilidades habrá, en este caso, que en el acuerdo, punto primeto.

al igual que los ocho partidos políticos nacionales, se incluya el texto de que es procedente la solicitud realizada por el partido sinaloense, por lo tanto se tiene por acreditado su derecho para participar en el Proceso Electoral Local 2013?, ¿qué tan procedente?, y ¿si es viable esa petición?, es cuánto."

---Una vez agotada la discusión sobre el punto en tratamiento el C. Presidente procede a someter a votación el proyecto de acuerdo por el que se verifica el cumplimiento del Partido Sinaloense, respecto de la obligación contenida en el artículo 30 fracción VI de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, con lo que se le acredita para participar en el proceso electoral 2013, el cual es aprobado por unanimidad.

---Continuando con el desarrollo de la sesión, el C. Presidente dice: "Por unanimidad se tiene, por acreditada la participación del Partido Sinaloense en el proceso electoral 2013. Habiéndose desahogado los puntos tercero y cuarto del orden del día, relativos a la acreditación de los partidos políticos nacionales y del partido político estatal, para participar en el proceso electoral 2013. Se instruye a la Secretaría General de este Consejo, para que expida los acuerdos respectivos, en los términos que han sido aprobados. Agotados los puntos tercero y cuarto abordaremos el punto quinto del orden del día con la modificación aprobada anteriormente, que es exhorto a los partidos políticos, así como a sus militantes y simpatizantes, para evitar que se lleven a cabo actos que eventualmente pudieran configurar actos anticipados de precampaña y campaña, al respecto se les ha circulado ya un proyecto de acuerdo en el que en su resultando quinto se encuentra el texto del exhorto que se pretende publicar. Me voy a permitir dar lectura al contenido del exhorto, toda vez que ya está circulado el proyecto de acuerdo. EXHORTO, El cumplimiento de la ley es condición inexcusable para el desarrollo de la democracia. Todos quienes participamos en el proceso electoral estamos obligados a ajustar nuestros actos al principio de legalidad, como única vía para alcanzar condiciones de equidad en la contienda, Nadie tiene derecho a utilizar caminos al margen de la Ley para lograr ventaja frente a sus oponentes. Al iniciarse el proceso electoral, tanto los partidos políticos como sus militantes, sus simpatizantes, los ciudadanos interesados en obtener su postulación como candidatos a questos de elección popular e incluso terceros, quedan sujetos a las disposiciones de la Ley Electoral del Estado que establecen definiciones, acciones, obligaciones y prohibiciones en materia de precampañas y campañas electorales, cuyo incumplimiento traerá aparejada la sanción que la propia Ley prevé. De conformidad con tales disposiciones legales, las precampañas deben desarrollarse dentro de los 45 días previos al inicio del período de registro de las candidaturas correspondientes, y respetando las fechas de inicio que establecerá el Consejo Estatal Electoral durante la segunda quincena del mes de febrero. Antes de esa fecha, toda conducta que encuadre dentro de los actos descritos en el artículo 117 de la Ley Electoral del Estado y en el Reglamento para Regular las Precampañas Electorales o que resulte equiparable a ellas, será susceptible de sanción. Es obligación de los partidos políticos vigilar que sus militantes y simpatizantes se abstengan de realizar conductas contrarias a la Ley. Es por ello que la autoridad electoral del Estado les EXHORTA para que ejerzan plenamente su atribución de vigilar y regular las actividades de sus militantes y simpatizantes, orientadas hacia la selección de sus candidatos para participar en el proceso electoral en curso. A los ciudadanos que aspiran a cargos de elección popular les exhortamos también a que sean respetuosos de la ley y, en su momento, realicen precampañas y campañas respetuosas y propositivas como lo establece la Constitución Política del Estado. El Consejo Estatal Électoral manifiesta su disposición de atender con la prontitud que cada caso requiera y sin distingo de

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE ENERO DE 2013.

---Concluido el receso el C. Presidente continúa con el sexto -último punto- del orden del día, consistente en clausura y siendo las once horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, declara formalmente, clausurados los trabajos de esta Tercera Sesión Extraordinaria. -------

LIC. JACINTO PEREZ GERARDO

PRESIDENT

PROF. JOSÉ ENPRODE VEGA AYALA SECRETARIO GENERAL.

CONSEJEROS CIUDADANOS

PROF. ANDRÉS LÓPEZ MUÑOZ

DR. KIGOBEKTO OCAMPO ALCANTAR

LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA

LIC. RODRIGO BORBÓN CONTRERAS

RA CALDERÓN

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

JAVIER CASTILLÓN QUEVEDO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LIC. JESÚS GONZALO ESTRADA VILLARREAL PARTIDO REVATURIONARIO INSTITUCIONAL

M.C. José Antonio Ríos Rojo PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA P.A.

LIC. MARTÍN LEÓPOLDO ANGULO CUÉN

PARTIDO DEL TRABAJO

LIC. JOSÉ EN LANDO RUIZ CHIMAL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO LIC/JORGE PGNACTO PAREDES GÁRATE PARTITIO MOVIMIENTO CIUDADANO

LIC. GLORIA ELWIRA FÉLIX ESCOBAR PARTIDO NUE ALIANZA

LIC. NOÉ QUE DO SALAZAR PARTIDO SINALOENSE